



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 2 2 2

(09 ABR 2021)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. SC – 1550 de fecha 21 de diciembre de 2020, que establece el calendario académico para la oferta y desarrollo de los programas curriculares de formación de pregrado y posgrado, para la vigencia académica correspondiente al año 2021, a nivel nacional”

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 15° del artículo 15 del Decreto 164 de 2021, y el Decreto 203 del 25 de febrero de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. SC - 1550 de fecha 21 de diciembre de 2020, se estableció el calendario académico para la oferta y el desarrollo de los programas curriculares de formación de pregrado y de posgrado, correspondiente al primer y segundo periodo del año 2021.

Que mediante las Resoluciones No. SC – 020 de fecha 20 de enero de 2021, No. SC – 071 de fecha 17 de febrero de 2021 y No. SC – 116 de fecha 5 de marzo de 2021, se modificó la programación de actividades correspondientes al primer periodo académico del año 2021.

Que valorados los resultados del proceso de admisión y matrícula del primer periodo académico del año 2021 en relación con la caracterización de la demanda académica territorial de los programas de formación que oferta la ESAP, se hace necesario garantizar, para el segundo periodo académico del año, la oferta, apertura y desarrollo de los programas de pregrado y posgrado, acorde con las condiciones institucionales que respondan con calidad a la exigencia de cobertura a nivel nacional y territorial y con el reconocimiento de un entorno de ajuste y cambio social, económico y cultural, ante los efectos generados por la emergencia sanitaria. Por lo anterior, se hace necesario modificar las fechas de apertura del Inter periodo y del segundo periodo académico del año 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. SC –1550 de fecha 21 de diciembre de 2020, en lo correspondiente con la programación de las actividades del Inter periodo y del segundo periodo académico del año 2021 (2021 - 2), que en adelante quedará así:

PROGRAMACION INTER PERÍODO (2021)		
Actividades		Fechas
1	Programación y parametrización de la oferta académica de asignaturas y cursos (Facultades de pregrado y posgrado)	Del 8 al 26 de junio de 2021
2	Registro de matrícula académica y financiera	Del 7 al 12 de julio de 2021
3	Desarrollo académico de los cursos	Del 12 al 31 de julio de 2021
4	Fecha límite para registro de calificaciones	2 de agosto de 2021
5	Cierre del inter periodo	4 de agosto de 2021



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 2 2 2

(09 ABR 2021)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. SC – 1550 de fecha 21 de diciembre de 2020, que establece el calendario académico para la oferta y desarrollo de los programas curriculares de formación de pregrado y posgrado, para la vigencia académica correspondiente al año 2021, a nivel nacional”

Segundo Período Académico del año 2021 (2021 -2)		
Actividades		Fechas
A. Procedimiento de inscripción, selección y admisión para estudiantes nuevos (cohorte 2021 -1)		
1	Publicación y divulgación de la oferta académica para los programas de pregrado y posgrado, a nivel nacional (página web)	A partir de 22 de abril de 2021
2	Registro de inscripción para los programas de pregrado y posgrado, a nivel nacional (Registro de documentos, pago de derechos de inscripción (hora hábil bancaria), acorde con la Instructivos)	Del 29 de abril al 28 de mayo de 2021
3	Publicación del registro de aspirantes inscritos, habilitados para el proceso de selección y admisión (Página web: Etapa # 1: verificación de requisitos mínimos)	10 de junio de 2021
4	Solicitudes de revisión y/o reclamación sobre los resultados de la Etapa # 1: verificación de requisitos mínimos.	11 de junio de 2021
5	Respuesta a solicitudes de revisión y/o reclamación y consolidación de los resultados de la Etapa # 1: verificación de requisitos mínimos	16 de junio de 2021
6	Desarrollo de la Etapa # 2: Selección y admisión de aspirantes para los programas de pregrado y posgrado, a nivel nacional.	Del 17 al 26 de junio de 2021
7	Publicación de los resultados de la Etapa # 2: Selección y admisión: Publicación lista de admitidos.	30 de junio de 2021
8	Solicitudes de revisión y/o reclamación sobre los resultados de la Etapa # 2: Selección y admisión.	1 de julio de 2021
9	Respuesta a las solicitudes de revisión y/o reclamación y consolidación de los resultados de la Etapa # 2: Selección y admisión	8 de julio de 2021
Procedimiento para la matrícula de estudiantes admitidos y renovación de la matrícula para estudiantes antiguos (situaciones académicas)		
10	Programación y parametrización nacional de la oferta académica en el sistema de registro y control académico - 2021 -2 (Facultades de pregrado y posgrado; Direcciones Territoriales; Coordinaciones académicas de programa).	Del 1 de junio al 10 de julio de 2021
11	Registro de actualización, cargue y aprobación del certificado electoral (comicios del 27 de octubre de 2019), programas de pregrado y posgrado.	Del 22 de abril al 6 de julio de 2021
12	Radicación de las solicitudes de reingreso, estudiantes antiguos.	Del 21 de junio al 6 de julio de 2021
13	Autorización y registro académico de situaciones de reingreso de estudiantes antiguos (Facultades de pregrado y posgrado, Direcciones Territoriales, Coordinaciones académicas de programa, Dirección Registro y Control)	Del 7 al 16 de julio de 2021
14	Radicación y autorización de registro académico de solicitudes de traslado entre sedes académicas de programa.	Del 6 al 16 de julio de 2021



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 2 2 2

(09 ABR 2021)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. SC – 1550 de fecha 21 de diciembre de 2020, que establece el calendario académico para la oferta y desarrollo de los programas curriculares de formación de pregrado y posgrado, para la vigencia académica correspondiente al año 2021, a nivel nacional”

15	Radicación de solicitudes de reserva de cupo (Aspirantes admitidos, cohorte 2021 -2)	Del 8 al 16 de julio de 2021
16	Registro de las solicitudes para la <i>Ceremonia de Grado General</i> de fecha 24 de septiembre 2021	Del 1 al 30 de julio de 2021
17	Registro de matrícula académica y/o financiera (ORDINARIA) para los estudiantes antiguos y nuevos de pregrado y posgrado.	Del 19 de julio al 6 de agosto de 2021
18	Registro de matrícula académica y/o financiera (EXTRAORDINARIA) para los estudiantes antiguos y nuevos de pregrado y posgrado.	Del 9 al 11 de agosto de 2021
19	Radicación de solicitudes de aplazamiento con reserva de cupo (estudiantes antiguos – periodo 2021 -2)	Del 19 al 30 de julio de 2021
20	Jornada de Inducción a la vida universitaria, estudiantes nuevos de pregrado y posgrado	Del 9 al 13 de agosto de 2021
21	Inicio de clases para los programas de pregrado y posgrado (estudiantes nuevos y antiguos)	A partir del 17 de agosto de 2021
22	Modificación de matrícula académica: Adiciones, cambio de grupo (Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2018, modificado por Acuerdo 002 de 2020)	Hasta el 31 de agosto de 2021
23	Modificación de matrícula académica: Cancelación de créditos / semestre. (Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2018, modificado por Acuerdo 002 de 2020)	Del 13 septiembre de 2021
24	Jornada de carnetización (nuevos y antiguos)	A partir del 23 de agosto de 2021
25	Radicación de las solicitudes para evaluaciones de suficiencia	Del 2 al 7 de septiembre de 2021
26	Aplicación de la evaluaciones de suficiencia	Del 21 al 30 de septiembre de 2021
27	Radicación de las solicitudes para reconocimiento de créditos (Facultades de pregrado y posgrado y/o Direcciones Territoriales).	Del 2 al 7 de septiembre de 2021
28	Radicación de las solicitudes para homologación de créditos (Facultades de pregrado y posgrado y/o Direcciones Territoriales)	Del 2 al 7 de septiembre de 2021
29	Apertura del sistema de información para el registro y control académico de calificaciones y proceso de evaluación docente	A partir del 30 de agosto hasta el 18 de diciembre de 2021
30	Registro del primer corte parcial de calificaciones (35%) para el programa de pregrado en Administración Pública (AP)	Del 13 al 26 de septiembre de 2021
31	Registro de las solicitudes para la <i>Ceremonia de Grado Privado</i> de fecha 26 de noviembre 2021	Del 15 al 30 de septiembre de 2021
32	Semana de Receso	Del 11 al 16 de octubre de 2021



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 2 2 2

(09 ABR 2021)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. SC – 1550 de fecha 21 de diciembre de 2020, que establece el calendario académico para la oferta y desarrollo de los programas curriculares de formación de pregrado y posgrado, para la vigencia académica correspondiente al año 2021, a nivel nacional”

33	Registro del segundo corte parcial de calificaciones (35%) para el programa de pregrado en Administración Pública (AP)	Del 25 de octubre al 7 de noviembre de 2021
34	Finalización de clases en los programas de pregrado (AP)	Hasta el 11 de diciembre de 2021
35	Registro del tercer corte parcial de calificaciones (30%) para el programa de pregrado en Administración Pública (AP)	Del 13 al 19 de diciembre de 2021
36	Finalización de clases en los programas de APT y posgrado (Especializaciones y Maestrías)	Hasta el 18 de diciembre de 2021
37	Consolidación y cierre del registro de las calificaciones en los programas de pregrado (AP y APT) y posgrado (Especializaciones y Maestría)	Hasta el 22 de diciembre de 2021
38	Registro y cierre del proceso de autoevaluación y evaluación docente por parte de las autoridades y estudiantes posgrado y pregrado	Hasta el 23 de diciembre de 2021
39	Cierre del período académico pregrado y posgrado	27 de diciembre de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás términos del artículo primero, así como demás apartes o condiciones de la Resolución No. SC – 1550 de fecha 21 de diciembre de 2020, que no hayan sido expresamente modificadas por el presente acto administrativo o por las Resoluciones No. SC – 020 de 20 de fecha enero de 2021, No. SC – 071 de fecha 17 de febrero de 2021 y No. SC – 116 de fecha 5 de marzo de 2021, conservan su vigencia y alcance.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.

09 ABR 2021

PEDRO EUGENIO MEDELLÍN TORRES

Revisión Jurídica: Marcela Rocío Márquez, Jefe de la Oficina Jurídica

Dilia Lozano Suárez, Asesora Contratista OAJ

Aprobación: Oscar Jairo Fonseca Fonseca, Subdirector Nacional Académico

Proyectó: María de Jesús Martínez Fariás, Registro y Control Académico